

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2019

VISTO la Nota N° 000882-2019 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Giovanna ALVARADO SOLIS, legajo N° 1324, Norma GUTIERREZ, legajo N° 825, Gisela GONZALEZ FEIGI, legajo N° 1230, Omar Sergio CHAUVIE, legajo N° 1531, Pablo CORREA, legajo N° 1334, Franco GONZALEZ, legajo N° 1437, Marcelo BORDA, legajo N° 1263, Roberto LEDEZMA, legajo N° 1237 y Gabriela CICCONE, legajo N° 1521, personal dependiente de la Dirección General de Administración, quienes cumplieron funciones el día sábado 10 de Junio del corriente año, de acuerdo al requerimiento presentado por la Directora General de Administración Dña. Gabriela OCHOA.

Que cuenta con el autorizado del Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER y del suscripto a fojas tres (3), de fecha 02 de Julio del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal dependiente de la Dirección General de Administración, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes cumplieron funciones el día sábado 10 de Junio del corriente año, de acuerdo al requerimiento presentado por la Directora General de Administración Dña. Gabriela OCHOA; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

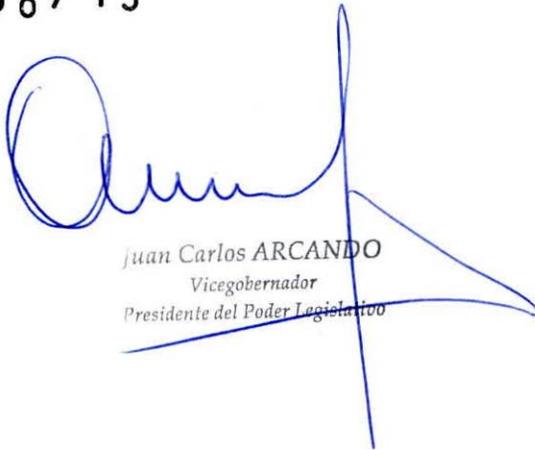
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

 *"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ARTÍCULO 3°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1208 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1208/19

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Total</u>
Giovanna ALVARADO SOLIS	1324	10/06/19	08:00 Hs.
Norma GUTIERREZ	825	10/06/19	08:00 Hs.
Marcelo BORDA	1263	10/06/19	09:00 Hs.
Gisela GONZALEZ FEIGI	1230	10/06/19	08:00 Hs.
Omar Sergio CHAUVIE	1531	10/06/19	08:00 Hs.
Pablo CORREA	1334	10/06/19	08:00 Hs.
Franco GONZALEZ	1437	10/06/19	08:00 Hs.
Roberto LEDEZMA	1237	10/06/19	08:00 Hs.
Gabriela CICCONE	1521	10/06/19	05:00 Hs.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..